

VISTO:

El Expediente D-554/11, originado por la Sra. Dizorio Marta, sobre denuncia de Emprendimiento en Zona no permitida, y;

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Ejecutivo ha realizado los trámites correspondientes para la clausura del emprendimiento mencionado.

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUNTA INDIO**, en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

RESOLUCION

Artículo 1º): Elevar el Expediente Letra "D" N° 554/08, al ARCHIVO.-----

Artículo 2º): Comuníquese, Regístrese y Archívese.-----

DADA EN LA SESION ORDINARIA N° 09 DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUNTA INDIO EN LA LOCALIDAD DE VERONICA, EL DIA 03 DE AGOSTO DE 2011.-

Registrada bajo el N° 13/11.